

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000677
FOLIO TRÁMITE: 57,923

FECHA EXPEDICIÓN: 26-Junio-2015

NOMBRE: BARBA ALVAREZ PEDRO
UBICACIÓN: ACUEDUCTO
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: JUAREZ
CALLE CRUCE 2: JUAN ALVAREZ
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

TT 2081379

IMPORTE MT2: \$4,292 mts

DÍAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

IMPORTE: \$1,343.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:36 a	A: 12:00:36 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:36 a	A: 12:00:36 a
MARTES	SU	DE: 07:00:36 a	A: 12:00:36 a	SABADO	SU	DE: 07:00:36 a	A: 12:00:36 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:36 a	A: 12:00:36 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:22 a	A: 12:00:22 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:36 a	A: 12:00:36 a				

EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

Bula A.

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ
BARBA ALVAREZ PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de autorización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses y moratorios.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100mts. alrededor de plazas, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avemadas. **Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.